

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

7630 *Resolución de 23 de marzo de 2026, de la Dirección General de Derechos de los Animales, por la que se designa vocalía del Consejo Estatal de Protección Animal.*

La Orden PJC/549/2025, de 29 de mayo y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo de 2025, dictada en desarrollo de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, establece en su artículo 5.2 que las vocalías del Consejo Estatal de Protección Animal serán designadas por la persona titular de la Dirección General competente en materia de protección de los derechos y el bienestar de los animales de compañía y silvestres en cautividad.

En cumplimiento de lo previsto en dicha orden, el Director General de Derechos de los Animales, mediante Resolución de 22 de julio de 2025, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 2 de agosto de 2025, designó las vocalías del Consejo Estatal de Protección Animal, quedando vacante la vocalía de representación de los profesionales del comportamiento animal.

El Pleno del Consejo Estatal de Protección Animal en su sesión constitutiva de 25 de septiembre de 2025, aprobó las normas de funcionamiento interno, habilitando, en virtud del artículo 8.4, al titular de la Dirección General de los Derechos de los Animales para abrir un nuevo plazo de presentación de candidaturas para vocalías vacantes.

Finalizado dicho plazo, una vez evaluadas las candidaturas presentadas, y en consecuencia, para dar cumplimiento a lo previsto, en ejercicio de las funciones y facultades que corresponden a esta Dirección General de Derechos de los Animales, y a propuesta de las entidades, resuelvo:

Primero.

Designar como entidad representante de los profesionales del comportamiento animal en el Consejo Estatal de Protección Animal a la Asociación Nacional de Adiestradores Caninos Profesionales (ANACP), siendo el representante de esta entidad a don Juan Antonio Delgado de la Rosa.

Segundo.

Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de marzo de 2026.–El Director General de Derechos de los Animales, José Ramón Becerra Carollo.